

DECRETO ALCALDICIO N° 775
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requínoa,

31 MAR 2023

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que Modifica Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 153 de fecha 27.03.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 317.460.- al Sr. Edgardo Leiva Contreras, Rut. [REDACTED] pago realizado vía Online "Vecino Digital" año 2022 con fecha 16.03.2023, de permisos de circulación de PPU [REDACTED] oportunidad que el usuario al momento de renovar el PC año 2023, no se percató que el año 2022 fue pagado anteriormente en la municipalidad de Linares con fecha 25.03.2022 (Serie N°509745). Por lo tanto, es necesario la debida devolución por un monto de \$ 317.460.- que consta según comprobante de pago N° M132000121882 "de Vecino Digital" de Requínoa.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 317.460.- a nombre del Sr. Edgardo Leiva Contreras, Rut. [REDACTED] por pago de permisos circulación año 2022 de PPU JFHZ*76-4.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna" , de Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase depósito en la Cuenta Corriente Banco de Chile [REDACTED] fono : [REDACTED] de Sr. Edgardo Leiva Contreras, Rut. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MVS/FNM/OLP/rúm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.